

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5327** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del juzgado de lo mercantil número dos de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que el el procedimiento concurso ordinario 00592/2012-R sobre declaración de concurso de la mercantil VISSUM CORPORACIÓN, S.L., con domicilio en calle Cabañal, n.º 1, El Pinar de Vistahermosa, 03016-Alicante, y C.I.F. número B35580950, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la ley concursal, y se ha dictado providencia de fecha 22-01-13, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"3.º) Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley concursal y 399 Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refiere y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E. expido el presente

Alicante, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005319-1